

**RECTORÍA**  
Resolución No. 001 de 2019  
(15 de enero)

POR LA CUAL SE FIJA UNA TARIFA ADMINISTRATIVA CONEXA A LA MISIÓN ACADÉMICA DE  
LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE PARA LA VIGENCIA 2019

**EL RECTOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**  
en ejercicio de sus funciones estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 008 del 4 de octubre de 2018, en su Artículo 3º, autorizó al Rector fijar las tarifas necesarias de los otros servicios de orden administrativo que en razón a la misión institucional y a su organización puedan ser materia u objeto de préstamo.

Que mediante el Acuerdo No. 006 del 6 de diciembre de 2017, el Consejo Superior expidió el Reglamento de servicios de Biblioteca, y en su Artículo 19, previó el pago de una multa por la mora en la entrega de casilleros, acorde con la tarifa vigente anual establecida en la Universidad.

Que de conformidad con el literal b) del artículo 29 del Estatuto Orgánico, es función del Rector para expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de la misión y objetivos de la Institución.

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Fijar para la vigencia 2019, como valor de la multa por cada día de mora en la devolución de los casilleros de la Biblioteca, la suma de dos mil pesos (\$2.000), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto.

**Artículo 2º.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Portal Web.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince días del mes de enero de 2019.

  
**ALBERTO PRADA SANMIGUEL f.s.c**  
Rector

  
**SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA**  
Secretaria General